



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 08 ABR. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 312015-GRA/PRES.

VISTO:

El Oficio N° 478-2015-GRA/PRES-GG-GRDS, de fecha 25 de marzo de 2015, promovido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Memorando N° 132-2015-GRA/PRES, Informe Legal N° 06-2015-GRA/ORAJ-GRE y Oficio N° 177-2015-GRA/GG-ORAJ, en nueve (09) folios, y un anillado, respecto a la Estandarización de las Características Técnicas del Material Educativo Didáctico en las Áreas de Comunicación y Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los incisos d) y g) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Presidente Regional tiene entre sus atribuciones, dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales, así como dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades, y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de su Gerentes Regionales;

Que, el objetivo principal del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR", en el marco del presupuesto por resultados – 2015, es obtener los logros de aprendizaje esperados en Comunicación y Matemática en los niños y niñas del III Ciclo de la EBR dentro del ámbito de la Región Ayacucho;

Que, una de las metas propuestas por el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, es elevar los estándares educativos en Comunicación y Matemática en el Nivel Inicial, y que todos los alumnos de la Región tengan el mismo nivel de conocimiento de las materias indicada, en forma uniformizada;





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 08 ABR. 2015

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 312 -2015-GR/PRES.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de las Provincias de la Región, en coordinación con el personal responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social que designará en su oportunidad, bajo responsabilidad funcional del Titular de cada una de las Unidades Ejecutoras procedan a la ejecución y adquisición respectiva de material didáctico en Comunicación y Matemática, estrictamente de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, en el mes de marzo de 2015, a efectos de que las Instituciones Educativas de Nivel inicial de la Región se encuentren debidamente Implementados.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que se deberá de considerar en las bases públicas de cada proceso de selección, que los postores presenten una muestra de cada producto, así como presenten la Resolución de Autorización Sanitaria más el Informe que sustenta la Resolución emitida por DIGESA; en salvaguarda de la salud integral de los alumnos de la Región.

**ARTÍCULO CUARTO.- PREVEER** que en el caso que la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de las Provincias de la Región no cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas previstas deberán de efectuar transferencias internas mediante notas modificatorias, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

